



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 08 de julio de 2026.-

VISTO el Expediente N°43495-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para la Unidad de Microbiología del Laboratorio Central del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°09/2026. Raf 578.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°1060/2026 obrante en orden gen N°17, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°06/26 Raf 578.

Que según orden Gen N°53, obra nota de la Dirección Administrativa indicando dejar sin efecto las actuaciones del expediente en referencia debido a que se realizó la adjudicación de los insumos solicitados en el Expte. N°11341/2026.

Que en orden Gen N°55 a 57 intervienen las áreas involucradas notificándose de la indicado por la Dirección Administrativa.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21 , N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S. N°2302/23 Anexo 11.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la presente contratación de adquisición de insumos para la Unidad de Microbiología del Laboratorio Central del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°09/2026, ello por los motivos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1259 /2026.-

HRRG
A.R.


Vanesa E. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande